

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mahon, Jueves 28 de Febrero de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.531.

DESDE MADRID

25 Febrero 1895.

La lluvia que desde la noche última cae sin cesar un solo momento es causa de que el Carnaval se haya deslucido por completo, tanto que apenas si se nota en las calles la festividad del día, pues son pocos, muy pocos los que se atreven á arrostrar la inclemencia del temporal, prefiriendo el asilo que en semejantes ocasiones ofrecen los teatros y los círculos de recreo, que como es natural se encuentran sumamente favorecidos. En todas partes se oyen quejas contra el estado del tiempo, que no tiene por ahora trazas de variar en el sentido que se desea, pues, de continuar así mañana, la batalla de flores que se prepara en el paseo de coches del Retiro, para la cual han hecho toda clase de preparativos por numerosas familias de la aristocracia madrileña, quedará deslucida. Lo es de presumir, por mucho que sea su afición á divertirse, que en su propósito defiendo el temporal.

Si esta causa fuera la única que pudiera alegarse contra la lluvia pertinaz que nos envía el cielo, habría que confesar con harto dolor y á despecho de las protestas de los ociosos que no eran del todo justas las reclamaciones del público; pero es el caso que, según las noticias que de provincias se reciben, el temporal es general en toda España y está causando grandes destrozos en las cosechas, que en muchas regiones se juzgan totalmente perdidas; y esto ya merece que pidamos de todas veras á Dios que el tiempo cambie y luzca el sol en toda la fuerza que tiene en la primavera y que todo el mundo desea disfrutar despues de una ausencia tan larga.

Ya que del temporal, se trata, no quiero dejar de hacerme cargo del disgusto que reina entre gran número de representantes del país por la distribución que piensa darse al millón de pesetas concedido por las Cortes para remediar en parte las desgracias ocasionadas por las últimas inundaciones. Según de público se dice, en la distribución resultan favorecidos los pueblos que forman los distritos que representan en Cortes ciertos elevados personajes, que de esta manera y con dinero del país consiguen acrecentar su influencia y la de sus amigos en aquellas localidades. En cambio, los pueblos de Andalucía construidos á orillas del Guadalquivir, que son sin duda alguna los que mas han padecido, apenas si recibirán un corto socorro, y esto constituye una irritante injusticia contra la cual protestarán ruidosamente algunos de los representantes de esta region cuando se reanuden las sesiones en las Cámaras.

Se ha hablado hoy de los trabajos que los señores Gamazo y Moret, cada

uno bajo un punto de vista completamente distinto, están haciendo para llevar al gobierno representantes de su respectiva tendencia, desalojando antes de sus puestos á los señores Groizard y Capdepon, que pasarían á ocupar respectivamente las presidencias del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado. Aunque no puede negarse que en efecto en la mayoría sigue latente la lucha entre los señores Gamazo y Moret, que desean ejercer la hegemonía dentro de la situación, no creo que el señor Sagasta se decida á plantear una crisis en la cual peligre la vida del partido liberal, pues es seguro que si por cualquier contrariedad el señor Sagasta se viera precisado á consultar de nuevo á S. M., habría no pocas dificultades para la ratificación de poderes.—A.

(“Diario de Barcelona.”)

Hace pocos días nos comunicó el telégrafo la noticia de que el Parlamento de los Estados Unidos había conferido al Presidente de aquella república la misión de gestionar cerca del gobierno de España el pago de la enorme indemnización que, de algunos años á esta parte, viene reclamando un sindicato de tenedores del famoso crédito reclamado por el insurrecto cubano Antonio Máximo Mora.

Estamos desde entonces sobre aviso para salir una vez mas al paso de esa reclamación, tantas veces emprendida como rechazada por las Cortes y por el sentimiento nacional de nuestro país, á despecho de las torpezas y de las debilidades de los gobernantes fusionistas, que en mas de una ocasión han estado á punto de lesionar profundamente, no solo los intereses de nuestro Tesoro, sino también la dignidad de la patria, á la cual se pretende imponer una humillante carga como tributo debido á la traición de un hijo suyo rebelde y renegado.

Dícese ahora que ya está preparada y que de un momento á otro recibirá nuestro ministro de Estado una nota en que el gobierno norte-americano entabla una vez mas la injusta reclamación; y por si ello fuese así, en efecto, como parece verosímil, nosotros damos la voz de alerta á la opinión pública y á la representación del país, á fin de que, también ahora, sean rechazadas con la debida energía, demandas tan infundadas como depresivas.

—En una sesión extraordinaria que celebró anteanoche el Ayuntamiento de Alicante, acordóse declarar aquella permanente mientras durasen las gestiones para que se deje sin efecto la Real Orden, por virtud de la cual ha dispuesto el ministro de la Guerra que se traslade á Alcoy el regimiento de reserva de aquella zona.

La Corporación municipal nombró, además, una comisión formada por los señores Gadea, alcalde; Astor y Re-

poll, concejales, para que salgan con dirección á esta corte y efectúen esas gestiones en nombre del municipio, de la Cámara de Comercio, Casino y otras sociedades.

Se hacen trabajos para que el comercio cierre sus establecimientos, dándose de baja en la contribución en el caso de que no se suspenda el traslado de dicho regimiento.

Modificación del tratado de Marrakesh

Como dijimos anoche, quedó firmado ayer tarde el convenio modificando el tratado de Marrakesh de 5 de Marzo de 1894, y, como suponíamos también, esta mañana publica «El Imparcial» una versión de lo estipulado en dicho convenio, que si no es la misma oficial debe acercarse á ella.

Según afirma aquel periódico, el establecimiento de Consulados se sujeta á la negociación general que otras naciones siguen, y en cuanto se creara uno de cualquier otro país podría España hacer lo propio en Fez y en Marrakesh.

La demarcación de la zona neutral de Melilla, que, con arreglo á los artículos 2.º y 5.º del tratado de Marrakesh, debió haberse llevado á efecto en 1.º de Noviembre último, se aplaza por un año, ó sea hasta igual mes del actual, porque «el Sultan necesita este tiempo para indemnizar á los que tienen propiedades enclavadas en la misma zona y á fin de que los agricultores puedan levantar sus cosechas.»

El Sultan se compromete á enviar, en cuanto le sea posible y siempre antes de la delimitación de la zona neutral, los 400 moros de rey que han de permanecer en la frontera de Melilla para garantizar el respeto á los intereses de España.

La modificación mas importante que se introduce en el tratado es la relativa al pago de la indemnización.

Practicada una liquidación minuciosa con objeto de determinar el valor de las sumas satisfechas, pues algunas monedas de plata tienen descuento, y hecha la liquidación, quedan por pagar, en varios plazos, unos 16 millones de pesetas, y el Sultan ofrece pagarlos dentro de cuatro meses; pero con la bonificación de un 6 por 100 anual, de igual modo que, al retrasarse en el pago de algún plazo, se halla convenido imponer el mismo tanto por ciento en concepto de intereses de demora. El pago del resto de la indemnización podrá efectuarse en moneda isabelina ó en oro en pasta; pero, en este último caso, se abonarán gastos de acuñación y fletes.

Esta cláusula destruye por completo el art. 6.º del tratado de Marrakesh, por virtud del cual el Sultan se comprometía á satisfacer al gobierno español la suma de 20 millones de pesetas

(5 en un plazo y 15 en el término de siete años y medio, en plazos semestrales de un millón de pesetas, que terminarían el 4 de Diciembre de 1901).

Se estipulaba en el tratado que el pago se haría en moneda de curso legal en España y también en duros de los llamados isabelinos, con exclusion de los medios duros y pesetas filipinas.

La nueva concesión hecha á S. M. Sheriffiana proporcionará al Maghzen un beneficio de cerca de un millón de pesetas, el cual quedará muy reconocido á las magnanimidades del gobierno fusionista que, en vena de conceder, llega hasta admitir el pago en «oro en pasta» sin meterse á averiguar por qué medios se procurará el Imperio marroquí aquel metal precioso no amonedado.

La importancia de esta modificación no es tan escasa como pudiera creerse, y valdría la pena de que el gobierno diera esplicaciones de los motivos que ha tenido para hacerla, pues por algo fijó el ilustre negociador español del tratado de Marrakesh la condición de que el pago se realizara precisamente en «moneda», para evitar que otra nación adelantara á Marruecos el importe de la indemnización, adquiriendo de esta manera mayor predominio en Marruecos.

La actitud de los marinos

Como era de esperar y como nosotros supusimos desde el primer instante, las reuniones celebradas en estos últimos días por jefes y oficiales del cuerpo general de la Armada ni revisieron el carácter que alguien, con propósitos no bien intencionados, les había atribuido, ni pueden ya tener mayor trascendencia, despues de los desagrazos y satisfacciones que resultan en todos los discursos pronunciados anteayer en el Congreso.

Lo ocurrido es que, en una de esas reuniones á que nos referimos, acordaron los marinos que el general Butler pusiera en conocimiento del señor Pasquín el sentimiento que á todos habían causado los ataques dirigidos en la Cámara al cuerpo de la Armada.

Acordaron también exponer ese sentimiento al general Beranger, para que, donde conviniera, se hiciera eco de la queja de los reunidos.

Y, por último, también resolvieron dirigir al diputado señor Llorens una atenta carta que lleva muchas firmas, entre ellas, según se dice, la de un general de Marina, rogándole que se sirva manifestar qué oficiales de la Armada deben estar, á su juicio, sumariados, y también á qué oficial de Marina debe los datos á que se ha referido para hablar de la mala calidad de las planchas de blindaje del crucero «Infanta Maria Teresa».

Relacionándolo con estos desagrazables aspectos del asunto que, en estos

días últimos, se ha ventilado en el Parlamento, se ha hablado de una cuestión personal surgida entre un diputado que pertenece al cuerpo especial de la Armada y un oficial del ministerio de Marina. El origen de esta cuestión fué el haber dado á la publicidad determinados datos.

Afortunadamente, esta cuestión, encomendada á amigos de los señores Spottorno y Ramos Azcárraga, ha quedado ya satisfactoriamente arreglada.

Ahora llegan noticias de los departamentos marítimos, donde, como es natural, han despertado vivísimo interés.

Segun los telegramas últimamente recibidos, los oficiales y los jefes de todos los cuerpos, los del general de la Armada, sobre todo, censuran las deficiencias de quien, debiendo defenderlos en primer término, mostró tibiezas y casi absoluta falta de energías en tal sentido.

Noticias graves de Cuba

Por lo inesperado del caso y por la indudable gravedad de la noticia que trasmite, nos ha sorprendido dolorosamente el telegrama que un querido amigo nuestro ha recibido esta mañana de la capital de la isla de Cuba, y que dice de este modo:

«Habana, 24.—Suspendidas las garantías constitucionales.

El partido de Union Constitucional ofreció su apoyo á la primera autoridad de la isla.

Comuníquelo usted al Gobierno y á los representantes del partido en las Cortes.—Apezteguía.»

Como en el telegrama que dejamos transcrito nada se dice por donde se pueda colegir qué causas hayan determinado la trascendental medida adoptada por el capitán general de la gran Antilla, hemos procurado, como era natural, adquirir noticias más completas y que tuviesen la garantía de su autenticidad oficial.

A pesar de nuestra diligencia y de las investigaciones que hemos practicado, no hemos conseguido cuanto deseábamos para formar exacto juicio y para ofrecer á nuestros lectores una versión precisa de lo que sucede en Cuba, porque en el Ministerio de Ultramar se guarda acerca de ello gran reserva.

Lo único que allí hemos podido averiguar es que el Sr. Abarzuza tiene en su poder más de un telegrama en que el general Calleja le da cuenta de que, en efecto, ha dejado en suspenso las garantías constitucionales y ha declarado en estado de guerra toda la isla, y le comunica, además, cuales son las razones que le han movido á hacerlo.

Añádese que no se trata precisamente de hechos consumados y concretos, sino de temores de que se realicen, teniendo en cuenta el incesante aumento y la creciente osadía del bandolerismo, por lo cual la autoridad superior de Cuba considera preciso hacer uso de facultades escepcionales para emprender una enérgica campaña contra esta plaga.

A reserva de completar nuestra información por cuenta propia, aceptamos por de pronto esta explicación oficial, aunque no nos parece del todo verosímil, y más nos inclinamos á creer que los temores del capitán general de

Cuba tienen origen en los trabajos de conspiración de los separatistas, dentro y fuera de la isla.

Lo que no parece tener explicación satisfactoria es que, teniendo el gobierno noticia de lo ocurrido desde ayer, lo haya ocultado, como si se tratara, no de medidas preventivas, sino de graves sucesos.

(«La Época.»)

TELEGRAMAS

Lo de Cuba.—Version oficial

Madrid 25.—Se confirman las noticias que ya he comunicado sobre lo que pasa en Cuba.

Hé aquí la versión oficial:

El ministro de Ultramar recibió ayer varios cablegramas del general Calleja exponiendo la necesidad urgente de publicar la ley de orden público y aplicar la de secuestros á fin de reprimir el bandidaje que perturba los campos de la isla.

«Esto es tanto más preciso—dice el general—y se impone más, ahora que los tres partidos políticos cubanos marchan de acuerdo y afianzan la paz moral y la normalidad política.»

Añade que es absolutamente necesario el exterminio del bandolerismo para la implantación de las reformas acordadas sobre buenas bases.

Cuando el general Calleja pidió se destinara á aquel apostadero el crucero «Conde del Venadito», pedía también se le enviaran dos barcos menores. El Consejo de ministros acordó entonces que fueran dos buques del modelo del «Temerario»; pero se tropezó con dificultades materiales que impidieron el envío.

Ahora se dice que los dos barcos designados ya están listos y que marcharán en seguida.

—El ministro de la Gobernación ha telegrafado á los gobernadores civiles la versión oficial, y lo mismo ha hecho el de Estado á los embajadores y demás representantes en el extranjero, encargándoseles á todos procuren no se extravíe la opinión.

—Los más caracterizados individuos de los partidos cubanos se han presentado al general Calleja ofreciéndole su apoyo en la campaña que se emprenderá contra los bandidos de los campos.

Han mostrado á la vez deseos de que sean resueltos los problemas políticos, para que la isla entre en un periodo de paz y tranquilidad y sean resueltos los problemas económicos.

Lo que dice la prensa

Madrid 26.—«La Correspondencia de España» afirma que las noticias de Cuba que tanto han alarmado á la opinión, carecen de gravedad, atribuyéndose, según cree, á haber abortado un plan preparado por si fracasaban las reformas. Dice que se impone la necesidad de un enérgico y ejemplar castigo, obrando con celeridad en la represión, siendo ahora, como siempre, inflexibles é implacables para combatir, castigar y aplastar á los traidores á la patria.

«El Imparcial» considera la intención como una rabiosa sacudida del separatismo que vé perder sus ilusiones con la aprobación de las reformas. Recuerda los movimientos revolucionarios ocurridos en la Península en 1883 y en

1886 cuando las reformas liberales desarmaban á la revolución. Afirma que el autonomismo anuló el separatismo, y cree lógico el movimiento ahora producido como resistencia postrera de los que se ven anulados por las reformas. Censura al Gobierno por ocultar la verdad, ya que el movimiento carece de importancia y que el espíritu público, aquí y allí, está al lado del Gobierno, cuyas precauciones alaba el colega.

«El «Liberal» atribuye la aparición de las partidas cubanas á la necesidad de los filibusteros de justificar las cantidades recibidas para la insurrección. Dice que las reformas propuestas á las Cortes desbarataron los planes de los laborantes. Duélese de la decretada suspensión de garantías, motivada solo por la existencia de algunas partidas de bandoleros. «La campaña contra éstos, añade, ha sido hasta hoy poco afortunada, pero después de las pruebas de cariño dadas á Cuba por la madre patria, se impone la necesidad de castigar á los sublevados de un modo terrible.»

«El Nacional» evidencia la dificultad de tranquilizar el país. Dice que lo que pasa en Cuba, es una desventura más para la patria que á nadie podía sorprender.

Lo que dice el Ministro

No consideramos agotada todavía la cuestión. Mejor dicho, creemos que las explicaciones del señor Ministro de la Guerra, que se ha servido comunicar el señor Santandreu al señor Guasp y éste á la prensa, nos ponen en el caso de insistir en nuestra extrañeza.—El señor Lopez Domínguez ha manifestado al Alcalde de Palma, actualmente en Madrid, que el cupo de Baleares no tiene relación con el de la península y que en estas islas han de cubrirse las bajas de los cuerpos regionales, muchas ó pocas, por los reclutas de la región, ya que, según añade,—los mozos del archipiélago, no pueden ser destinados á la península.

Si tales mozos no pueden ser destinados á la península y si deben cubrir por completo las bajas de los cuerpos regionales, menos comprendemos todavía el exceso. ¿Cuáles son esas bajas? ¿Qué número de reclutas del actual reemplazo ha de tomar cada cuerpo regional para cubrir su fuerza reglamentaria? Nos lo dicen la circular y estados adjuntos del Ministerio de la Guerra, fechados el día 15 del corriente que se insertan en el «Diario Oficial» del día 17.

Regimiento Regional número 1.	251
Regimiento Regional número 2.	466
Escuadrón de Cazadores.	32
Compañía regional de Zapadores.	48
8.º Batallón de Artillería de plaza.	157
Servicio de Ultramar.	163
Reserva y escuela de tiro.	10
Total	1.127

Las bajas que deben cubrirse, pues, por todos conceptos, incluyendo como se ha visto las del 8.º Batallón de artillería de plaza que no es cuerpo regional, ascienden á la suma de 1.127 hombres. Y con qué número de hombres ha de contribuir la zona de las Baleares, según la circular y estado demostrativo de fecha 16 del corriente, publicada en el propio «Diario Oficial» del día 17? Pues, con el de 1.432.—De modo que tenemos:

1.432	(contingente que se pide)
—1.127	(bajas á cubrir)

= 305 mozos de exceso, cuyo destino ignoramos hasta ahora y que á juzgar por las declaraciones del señor Ministro, se nos exigen indebidamente puesto que no cubren bajas de los cuerpos de la región ni pueden ser destinados á la península, «quo erat probandum».

(«La Almudaina.»)

Gacetilla

No le parecen muchos al otro diario los empleados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Es natural; cada uno habla de la feria según le va en ella, y quien duda que á los fautores del otro diario les va muy bien comiendo á dos carriles del presupuesto municipal!

En cambio nosotros, y de seguro cuantos como nosotros no tenemos parte en el *festin*, entendemos que reduciendo en un tercio y aún en una mitad el número de esos empleados ni los servicios quedarían desatendidos ni ninguno de aquéllos había de sufrir el menor quebranto en su salud por exceso de trabajo.

Máxime ahora que la Administración Depositaria de Hacienda tiene á su cargo algunos negociados que pesaban sobre la Secretaría del Ayuntamiento.

Para defender la gestión de los *notables*, que han tenido la suerte de que el arriendo de consumos alcanzara un tipo mucho mayor que el de años anteriores, acusa al Ayuntamiento de los abogados de haber consignado en presupuesto importantes repartos.

Esto se llama mentar la soga en casa del ahorcado. Si el anterior Ayuntamiento, cuya mayoría era republicana—no olvide este dato el colega—se vió en la necesidad de acudir á ese medio, ¿quién tiene la culpa sino los inspiradores del otro diario? No eran ciertamente amigos nuestros, sino suyos y muy suyos, los que en 1889 tuvieron la habilidad de *forjar* para el arriendo de consumos un pliego de condiciones bastante á alejar de la subasta á toda Empresa menos la que apoyaban ciertos conocidos chupa-arbitrios; Empresa que supo hacerse aborrecer y aun odiar de toda la población, menos de unos pocos que le hacían el caldo gordo, sin duda con el mayor *desinterés*, hasta trabajar en contra del Municipio para eximirlo del aumento de cupo señalado á Mahon.

Si hay, pues, repartos gracias sean dadas á los prohombres del otro diario que nos trajeron las gallinas.

Persiste el colega en el propósito de dar á entender que las 140 pesetas satisfechas por las gestiones que D. Mariano Asensio practicó en Madrid con el fin de que se despachara en la Dirección general de Administración local el expediente relativo á la SUBASTA de alumbrado eléctrico, fueron pagadas indebidamente y se gastaron en beneficio de la «Eléctrica Mahonesa», falsedad insigne que solo se concibe en quien está avezado á disponer como cosa propia de los fondos del comun, y en los que teniendo dinero para pagar sus obligaciones las dejan en descubierta solo para que alguna Sociedad pueda aprovecharlo y negociar con los fondos del pueblo y de los pobres.

El pago de la referida suma, lo repetimos, se acordó en sesión pública y pareció tan legítimo á los concejales que ni uno solo levantó la voz para protestar contra él, no obstante que en Consistorio contaba el papel de la calle Nueva con amigos tan celosos é inteligentes como los García, los Moysi, los Vidal Meliá, etc., etc.

La Comision provincial en sesion del día 22 del actual, entre otros acuerdos tomó los siguientes referentes á esta isla:

«Se dió cuenta de una consulta que el Alcalde de Mahon ha elevado al señor Gobernador de la provincia, referente al procedimiento que debe adoptarse para designar á los concejales que deben cesar en el ejercicio de sus cargos en la próxima renovacion biennial del Ayuntamiento, con motivo de haberse renovado totalmente en la eleccion verificada en Noviembre de 1893, y evacuando el informe pedido por dicha superior autoridad, se acordó manifestarle que para resolver una consulta análoga, formulada por el señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, se publicó la R. O. de 11 de Diciembre 1878, por la que de conformidad con el dictámen emitido por el consejo de Estado en pleno se dispone:

1.º Que la designacion de los concejales que debian cesar en la próxima renovacion por mitad de los Ayuntamientos, debian hacerse por la suerte entre los que componian dichas corporaciones, y que en donde el número total de los concejales fuera impar, debian salir el número mayor.

2.º Que en dicha renovacion debia hacerse la eleccion de concejales, por los mismos colegios electorales que hubieran hecho la de los salientes, á tenor del artículo 45 de la ley municipal, y con entera sujecion á lo prevenido en el artículo 42 de la misma.

3.º Que las vacantes existentes ó cubiertas por concejales interinos á la fecha de la renovacion deben deducirse del número de concejales sorteables. Por la que entendia la Comision que debe estarse á lo dispuesto en dicha R. O., y que á ella debe atenderse el Ayuntamiento de Mahon, para designar á los concejales que en su primera renovacion parcial deben cesar en el ejercicio de sus cargos, y en su consecuencia los distritos en que la eleccion debe verificarse, y el número de concejales que en cada uno debe elegirse.

—Se procedió al exámen de la cuenta de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Mahon, correspondiente al año económico de 1893 á 94, y quedando debidamente justificadas las partidas de cargo y data que comprende en uso de las atribuciones que á la Comision provincial, confiere el artículo 7 del Real decreto de 11 de Marzo 1886, se acordó aprobarla.

—Se examinó después la cuenta justificada de los gastos de mobiliario para el Tribunal del Jurado y alquiler de la casa para el mismo, y para las oficinas del Juzgado de Instruccion de la ciudad de Mahon, respectiva al mismo año económico, y apareciendo también debidamente justificada se acordó aprobarla.

—Se acordó encargar al Arquitecto de provincia, disponga la inspeccion de las obras que deben ejecutarse en los caminos vecinales de Algayarens y San Juan, del término municipal de Ciudadela, con cargo á subvenciones concedidas á aquel Ayuntamiento.»

Continuando las noticias que dimos en nuestro número del lunes, acerca de una importante casa de la Habana sobre cuyo estado financiero habian circulado alarmantes rumores en esta ciudad, debemos hoy consignar que no

solo quedan desvanecidos en absoluto aquellos rumores sino que dicha casa mantiene todos los pedidos que tenia hechos, y ha dado orden á sus clientes para que sigan sus operaciones y giros en la forma acostumbrada.

Nos dicen de Barcelona que el miércoles se vendian en aquel mercado las langostas á 48 y 50 pesetas los diez kilos, precio que constituye poderoso aliciente para los que se dedican á la pesca de dichos crustáceos.

Hasta las cinco de esta tarde se habian redimido á metálico cuarenta y cuatro mozos del actual reemplazo, de la manera siguiente:

De Mahon	17
De Ciudadela	9
De Alayor	11
De Mercadal	4
De Villa-Cárlos	3
De Ferrerías	»
Total,	44

De manera, que en la Administracion-Depositaria de Hacienda de este partido, han ingresado por dicho motivo la cantidad de 66.000 pesetas.

Durante el mes que fine hoy, han ingresado en la Administracion Depositaria de Hacienda de este Partido 133.203'96 pesetas y se han satisfecho 37.906'81 pesetas.

Han sido firmados los nombramientos de notarios para Alayor y Ciudadela, á favor de los señores don Vicente Arcas y don Juan O' Callaghan respectivamente.

Pasajeros llegados directamente de Barcelona en el vapor «Nuevo Mahonés», fondeado á las ocho de esta mañana:

D. Cipriano Carmona; Virginia Moll; María Moll; Magdalena Galan; Miguel Marsot; Meliton Torralba; Luis Ferrer; Tomás Lozon; Félix Ribas; un individuo de tropa; Guillermo Orfila; Mariano Lagroba, María Carreras y hermano; Miguel Martorell, y Juan Granovés.—Total, 16.

Idem id. de Barcelona y Alcudia á bordo del vapor-correo «Ciudad de Mahon», fondeado esta tarde á las dos:

DE BARCELONA

D. Pedro Llufrú; Bárbara Albaná; Juan Panedas; Jaime Sol; Guillermo Triay; Pedro Amatller y señora; Sebastian Seguí; Juan Bagur; Francisco Tuzó, y Juan Astol.—Total 11.

DE ALCUDIA

D. Jaime Cofre y María Cerda; Juan Escmo; Francisco Nada y hermano; Miguel Estrañy; Pedro Ballesta; Cristóbal Sanchez; José Pedret y dos mas; José Vilaseca, y S. Miralles y otro.—Total 14.

REMITIDO

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy señor mio: Le agradeceremos la insercion de estas líneas en su acreditado periódico, por lo cual le anticipamos las gracias.

Habiéndose formado una empresa de varios socios del «Consey», junto con el conserje de dicho casino, para dar una serie de funciones en el Teatro Principal de esta ciudad, se nos contrató para dicho fin, no habiéndosenos abonado la última semana más dos diarios, apesar de haberse hecho bastante dinero para sufragar los gastos y cumplir con nosotros. Tenemos á bien el hacerlo público para que conste que dicha empresa nos debe cinco funciones.

La Compañía del «Consey».
Mahon 28 Febrero 1895.

Calendario

Santa de hoy.—San Cirilo patriarca y Anastasio cur.
Santo de mañana.—Santos Rosendo y Albino obs. confesores.

Cultos

Mañana, primer viernes del mes de Marzo, los asociados al Apostolado de la Oracion y Comunión Reparadora, tienen en Santa María á las 7 Misa meditada con esposicion de S. D. M., Comunión general y el ejercicio del Sagrado Corazon de Jesús, todo en desagravio de las muchas ofensas que recibe de los malos cristianos; devoción que termina con la solemne bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

Por la tarde á las 3 y media piadoso Viacrucis, después sermón de Dolores que dirá D. Jaime Tuzó Pbro., devota Corona á María Santísima y canto del Stabat Mater.

Por la noche, en San Francisco, con el Señor de manifiesto, estación mayor, ejercicio de la Buena Muerte, sermón moral á las 7 por el Rvdo. P. Ferris de la Compañía de Jesús, siete Padre nuestros cantados y solemne Reserva.

Jubileo-circular de las Cuarenta-Horas, continúa en la iglesia de San José, el Señor está de manifiesto por la tarde desde las 5 hasta las 7, practicándose desde mañana el piadoso ejercicio del mes de Marzo consagrado todo al glorioso Patriarca San José.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. del Amor Hermoso en Santa María.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 27.—3'10 t.	
4 por ciento Interior	75'25
4 por ciento Exterior	84'17
4 por ciento Amortizable	00'00
Billetes Hip. de Cuba 1886	000'00
Id. id. id. 1890	000'00
Banco Hispano-Colonial	0'00
Ferro-carril de Francia	00'00
Ferro-carril del Norte	24'95
Id. de Orense	0'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	00'00
Id. del Norte	00'00
Id. de Orense	00'00
Id. de Almansa	00'00
Obligaciones C.ª Transatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	00 rs. vn. paga alcista.
Exterior	00 " " "

Oficial

Madrid 27.—3'45 t.	
4 por ciento Interior	74'07
4 por ciento Exterior	83'60
4 por ciento Amortizable	82'90
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	109'40
Id. id. id. 90	100'10
Acciones Banco de España	388'00
Id. Compañía arrendataria de Tabacos	000'00
París á la vt.ª	0'00
Londres á la vista	00'00
Londres 60 días fecha	00'00

Movimiento del Puerto

Entrados el 27
De Cádiz vapor «Antonio Lopez» Cap. D. Salvador Moreno con 116 trips, y carga general.

Idem el 28
De Barcelona vapor «Nuevo Mahonés» Cap. D. Tito Ginart con 19 trips., 16 pasajeros y efectos.

De Barcelona y Alcudia vapor-correo «Ciudad de Mahon» Cap. D. Bernardo Seguí con 21 trips, efectos y la correspondencia.

Despachados el 28
Para Palma vapor «Nuevo Mahonés» Cap. D. Tito Ginart con 19 trips, y efectos.

Compañías y Sociedades

Casino «La Union».

No habiendo asistido á la junta general extraordinaria celebrada en el día de hoy suficiente número de socios se convoca nuevamente para el próximo domingo día 3 de Marzo á las seis de la tarde en la que se tomará acuerdo cualesquiera que sea el número de socios presentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. socios, conforme previene el reglamento por que se rige dicho casino.—Mahon 27 de Febrero de 1895.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Federico Teixidor.

Telegramas

DE EL BIEN PÚBLICO

No se permite la reproducción en esta Ciudad

Madrid 27.—2 t.

Un telegrama particular de la Habana indica haber ocurrido pequeños encuentros entre los malhechores y fuerzas del ejército.

Se anuncia que se enviarán á Cuba tres batallones para cubrir bajas antiguas de aquella guarnición.

Madrid 27.—4'30 t.

El Gobierno ha recibido un telegrama diciendo que han aparecido dos partidas de bandoleros en Santiago de Cuba, á las que ha dado una batida el general Lachambre, haciéndoles tres prisioneros.

Dicho telegrama anuncia también haberse levantado otra partida en territorio de Matanzas, mandada por Manuel García, al grito de separatismo, pero cometiendo robos y fechorías.

Madrid 28.—1'25 mad.

La Reina-Regente se encuentra enferma.

A las siete de la tarde de ayer se reunió la Facultad de Medicina de Palacio, declarando que S. M. padece de un ataque de fiebre poco considerable, acompañada de erupcion granulosa de carácter benigno. En vista de ello se ordenó aislar de la enferma al Rey y á las Infantas.

El señor Groizard está encargado de comunicar diariamente el informe facultativo á la Infanta Doña Isabel.

Apesar de la enfermedad que padece, la Regente ha preguntado si se habian recibido nuevas noticias de Cuba.

Madrid 28.—7'30 m.

Un telegrama recibido en el ministerio de la Guerra dice que la Guardia civil mató al bandolero Manuel García, conocido por «rey de los campos».

Añade el telegrama que el pueblo de Baine se habia insurreccionado á favor del separatismo, movimiento que fué inmediatamente sofocado.

Madrid 28.—10 m.

El Capitan General de Cuba ha telegrafiado al Gobierno diciendo que todas las partidas insurrectas suman unos ciento cincuenta hombres; que los jefes conocidamente separatistas han sido reducidos á prision, que se trataba de un movimiento insurreccional en toda la isla, pero que ha sido esterilizado por la precipitacion de las partidas, y que considera quedará dominado brevemente.

Madrid 28.—1'15 t.

El parte facultativo dado por los médicos de Palacio dice que la Reina padece del sarampion, que sigue su curso franco y libre de complicaciones.

Entre Barcelona y Zaragoza ha descarrilado un tren de viajeros, causando á algunos de éstos varias contusiones.

Pérdida

Por las calles del Rector é Isabel II se ha extraviado una cadenita de oro con cruz del mismo metal. Se gratificará con cinco pesetas á la persona que la presente en esta imprenta.

Imp. de M. Pargal.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA
Sale los domingos a las 8 de la mañana para dichos puntos el vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

su capitan D. Bernardo Seguí.
Admite carga y pasajeros a los precios de costumbre.
Despacho: en Mahon los Sres. Goñalons, Carreras y Comp.^a calle del Angel núm. 10; y en Palma D. Bernardo Estela.
De BARCELONA para Alcudia y Mahon sale todos los Miércoles a las 4 tarde.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

PARA PALMA Sale los MARTES a las cinco de la tarde el vapor-correo

COMERCIO

su capitan D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros a los precios anunciados.
Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.
De PALMA para Mahon sale todos los Sábados a las 5 de la tarde.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Barcelona directamente
Saldrá de este puerto el próximo Domingo 3 de Marzo a las 4 de la tarde el vapor

NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitan D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros a los precios de costumbre.
Despacho: INFANTA, 24.

LOTERIA NACIONAL

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 9 de Marzo de 1895.
Ha de constar de 30.000 billetes al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos a 5 pesetas, bajo los siguientes premios.

	Pesetas
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	30.000
16 de 4.000	64.000
1358 de 500	679.000
99 aproximaciones de 500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del primer premio	49.500
9 id. de 500 pesetas para los 9 números restantes de la decena del premio segundo	4.500
9 id. de 500 ptas. id. para el premio tercero	4.500
2 id. de 2.000 ptas. cada una para los números anterior y posterior del primer premio	4.000
2 id. de 1.250 id. para los del segundo premio	2.500
2 id. de 1.000 id. para los del tercero	2.000

1.500 1.050.000
Mahon 27 Febrero 1895.—El Administrador, Diego de la Torre.

Administración - Depositaria de Hacienda de Mahon.

Terminado el padron de cédulas personales de esta ciudad y su término municipal, correspondiente al año económico de 1894 95, queda expuesto al público en el local que ocupa esta Administración-Depositaria, todos los días laborables, de nueve a doce del día y por el término de diez días, a efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.—Mahon 27 Febrero 1895.—José J. Sancho.

D. Sebastian Vinent

de Mesa, Alcalde Constitucional de Mahon.

Hago saber: Que terminado el plazo de la Recaudación voluntaria del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del presupuesto corriente, en este distrito municipal, pueden los contribuyentes hacer efectivas sus cuotas sin recargos en la Oficina que la recaudación tiene establecida en Mahon calle de la Infanta número 8 durante los diez primeros días del próximo mes de Marzo y a las horas de nueve de la mañana a una de la tarde

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.—Mahon 19 Febrero de 1895.—El Alcalde, S. Vinent.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon del próximo vencimiento, de los valores del Estado y Locales.—Mahon 27 Febrero 1895.—Goñalons, Carreras y C.^a

Administración de Consumos

Se vende alcohol de 88 a 90 grados a 60 céntimos de peseta el litro.

EL TRATADO DE ANALISIS GRAMATICAL

RECIENTEMENTE PUBLICADO

POR

D. JAIME FERRER ALEDO

se halla de venta en la imprenta de don Francisco Fabregues, Mahon y en la de D. Salvador Fabregues, Ciudadela.

MONTEPIO NACIONAL

IMPOSICIONES AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LAS

QUINTAS

Director Gerente: D. Proto Pujol
Establecido en Barcelona, S. Honorato 1

Hechas las redenciones a metálico de los mozos suscritos a este acreditado Montepío se avisa que pueden pasar por esta Comisión (Cos de Gracia 139) para recoger las respectivas cartas de pago.
Mahon 23 Febrero 1895.—El Comisionado, Pedro Taltavull.

Subasta

El día 3 de Marzo próximo a las once de la mañana, se venderán en licitación verbal y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, dos casas situadas en esta Ciudad, y son:

Una, calle del Sol núm. 16 bajo el tipo de 3.000 pesetas.
Otra calle de Anuncivay núm. 23, bajo el tipo de 12.500 pesetas.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido Notario.

Pérdida

Se han perdido unos rosarios con cruz de madera. Se gratificará a la persona que los entregue en esta imprenta.

Avisos

Se venden dos casas en la calle de la Plana números 44 y 46 juntas ó separadamente.

Se darán 7.500 pesetas al 5 por ciento sobre primera hipoteca.

Sobre primera hipoteca se tomarán unas 15.000 pesetas al 5 por ciento.

Informará Andrés Escudero, plaza del Príncipe número 3 A.

DINERO

Por alhajas y valores, se presta en el acto en pequeñas y grandes cantidades en el Cambio Mahonés 8, INFANTA, 8

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.
Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dornitorio de S. Francisco, 5, pral.
(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado a Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de 4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez.
Arravaleta, 3 MAHON

EL PREPARADO MÁS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO!

CITRATO DE MAGNESIA

EFERVESCENTE DE

KING

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, ni irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refrescante tomado en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el nombre de W. W. King está impreso en el envoltorio amarillo, además del precinto de colores con la firma del inventor, sin la cual no es legítimo.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO. — BARCELONA

NUEVA MAQUINA DE VAPOR

Sistema COMPOUND

Gran regularidad—Consumo reducido—Fácil manejo y Seguridad en el funcionamiento.

NUEVA CALDERA DE VAPOR

SISTEMA DE HERVIDORES MÚLTIPLES

Seguridad completa para trabajar a altas presiones—Gran rendimiento y rapidez en la producción de vapor—Transporte y conservación fáciles.
Se construyen en los talleres

NUEVO VULCANO

de la SOCIEDAD NAVEGACION É INDUSTRIA.
Para referencias y demás datos, dirigirse al Administrador de la Navegación é Industria.—BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables a los que hacen sufrir un trabajo fatigoso a su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen a bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G FORMIGUERA Y C.^a

Se encuentran en todas las farmacias.

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser completamente asimilables (digestibles); 2.º No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos a congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. EL LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.— Autor, Dr. Klein, Escudillers, 28. BARCELONA.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL DE TRASPORTES

AMENGUAL Y COMPAÑIA

Agencia especial para este servicio.—CRISTINA núm. 9.—BARCELONA.

Tarifas especiales de domicilio á domicilio para toda clase de mercancías.
Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Pasajes, Burdeos y Bayona, se admite carga para los vapores que salen de ésta todos los miércoles.
Además tiene esta Agencia un servicio semanal combinado para toda la línea de Zaragoza á Huelva y Extremadura.
NOTA.—Esta casa admite toda clase de carga y encargos para todos los puertos del Extranjero, Ultramar é Islas Baleares.